

RESOLUCIÓN No. *4137.010.21.0.228* DE 2022
(*Feb. 22*)

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO MULTIPLICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERÍODO ANUAL U ORDINARIO 2022 – 2023 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERÍODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIFERENTE A GERENTES PÚBLICOS Y PARA EL ACUERDO DE GESTIÓN 2022 DE LOS GERENTES PÚBLICOS.”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en concordancia con la Ley 909 de 2004, el Decreto N° 1083 de 2015, el Acuerdo N° 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Decreto Municipal No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020, Decreto N° 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, Decreto Municipal 4112.010.20.0494 del 30 de Junio del 2017 y Resolución No. 4137.010.21.0124 del 30 de enero de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 40 de la Ley 909 de 2004, determina que es función de la Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollar un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas.

Que mediante Decreto N° 1083 de 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, el cual compila los decretos reglamentarios vigentes sobre la materia.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo N° 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, actualizó y estableció el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores públicos de carrera administrativa, en período de prueba.

Que la Resolución No. 4137.010.21.0124 del 30 de enero de 2019, del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adoptó el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral, previsto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo N° 20181000006176 del 10 de octubre 2018 para los servidores públicos de carrera administrativa y en período de prueba.

Que en los literales a y c del artículo 8 del Decreto Municipal N° 4112.010.20.0494 del 30 de junio del 2017, se delegaron la ejecución de las obligaciones relativas a la Evaluación del Desempeño Laboral al Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, que señalan:

“(…) ARTÍCULO OCTAVO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la ejecución de las obligaciones relativas a la Evaluación del Desempeño Laboral, así:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.228 DE 2022
(Feb. 22)

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO MULTIPLICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERÍODO ANUAL U ORDINARIO 2022 – 2023 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERÍODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIFERENTE A GERENTES PÚBLICOS Y PARA EL ACUERDO DE GESTIÓN 2022 DE LOS GERENTES PÚBLICOS."

- a. Implementar y desarrollar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral orientado al desarrollo integral de los servidores públicos, enfocado a los procesos de desarrollo institucional permanente.
- c. Conformar e instruir grupos de multiplicadores internos que se encarguen de capacitar e informar a evaluados y evaluadores, quienes actuarán como facilitadores en el Sistema de Evaluación del Desempeño." (...)

Así mismo el Numeral 23 del Artículo Primero del mismo acto administrativo, dispone:

"(...) 23. Implementar la guía metodológica del rendimiento de los gerentes públicos desarrollada a través de acuerdos de gestión, adoptada por la Alcaldía de Santiago de Cali mediante acto administrativo. (...)"

Que el numeral 4 del artículo 50 de la Ley 909 de 2004, determina que el Departamento Administrativo de la Función Pública, apoyará en el desarrollo del proceso de los Acuerdos de Gestión:

"(...) 4. El Departamento Administrativo de la Función Pública apoyará a las distintas autoridades de las respectivas entidades públicas para garantizar la implantación del sistema. A tal efecto, podrá diseñar las metodologías e instrumentos que considere oportunos. (...)"

Que mediante el Decreto Municipal N° 4112.010.20.0098 del 24 de febrero de 2021, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali adoptó la actualización de la Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos, la cual se desarrolla a través del Acuerdo de Gestión

Que se hace necesario conformar al interior de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, el grupo multiplicador para la Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores Públicos de Carrera Administrativa 2022-2023 y en Período de Prueba y para el Acuerdo de Gestión 2022 de los Gerentes Públicos.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: CONFORMAR el grupo multiplicador para la evaluación del desempeño laboral del período anual u ordinario 2022 - 2023 de los servidores públicos de carrera administrativa y en período de prueba, libre nombramiento y remoción diferente a gerentes públicos y para el Acuerdo de Gestión de la vigencia 2022 de los Gerentes Públicos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21-0-2028 DE 2022
(Feb. 22)

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO MULTIPLICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERÍODO ANUAL U ORDINARIO 2022 – 2023 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERÍODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIFERENTE A GERENTES PÚBLICOS Y PARA EL ACUERDO DE GESTIÓN 2022 DE LOS GERENTES PÚBLICOS."

Parágrafo Primero: El grupo multiplicador será responsable de capacitar e informar a evaluados y evaluadores sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral y el Acuerdo de Gestión.

Parágrafo Segundo: El servidor público que actúe como facilitador en el grupo multiplicador, para la evaluación del desempeño laboral del período anual u ordinario 2022 – 2023 de los servidores públicos de carrera administrativa y en período de prueba, libre nombramiento y remoción diferente a gerentes públicos y para el Acuerdo de Gestión 2021 de los gerentes públicos, deberá ostentar los derechos de carrera administrativa.

Artículo Segundo: El grupo multiplicador está conformado por los servidores públicos de carrera administrativa que fueron delegados por el líder de cada organismo para actuar como facilitadores en los procesos de evaluación del desempeño laboral período 2022 – 2023 y acuerdo de gestión vigencia 2022.

ORGANISMO	NOMBRE
Departamento Administrativo de Contratación Pública	María Fernanda Zapata Rodríguez
Departamento Administrativo de Control Interno	Dolly Yaneth Romero Zúñiga
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno	Dina Lucia Alvarado Benítez
	Jackeline Lozano Rodríguez
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	Mireya Muñoz Mambuscay
	Martha Cecilia Dueñas Penagos
	Jhon Camel Gutiérrez Fernández
	Martha Cecilia Peláez García
	Angela María Herrera Calero
	Sandra Sánchez Alvarado
	Angela Marcela Caicedo Sánchez
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente	Yoadi Andrea Quiñonez Orejuela
	Gladys Maricel Grijalba Zapata
	Emilse Cerón Tejada



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.228 DE 2022
(Feb. 22)

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO MULTIPLICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERÍODO ANUAL U ORDINARIO 2022 – 2023 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERÍODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIFERENTE A GERENTES PÚBLICOS Y PARA EL ACUERDO DE GESTIÓN 2022 DE LOS GERENTES PÚBLICOS.”

ORGANISMO	NOMBRE
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.	Esmeralda Gómez Moreno
	Lucila Cecilia Herrera Mosquera
	Digna Stella Quijano Ortiz
	Fabiola Segura García
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.	Claudia Jeannethe Moreno González
	Danelly Zapata Saa
	Victoria Eugenia Muñoz Hoyos
	Lizzett Grajales Quintero.
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica	Gloria Amparo Pérez Paz
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Liliana Moreno Coronado
Secretaría de Bienestar Social	Miller Hernández García
	Hernán Andrés Velasco Hernández
	Carolina del Carmen Gómez Pérez
	Silvia Quintero
Secretaría de Cultura	France Janeth Garrido Rojas.
	Luz Marina Ocampo Delgado
	Libaniel Solarte Erazo.
Secretaría de Deporte y Recreación.	Víctor Gabriel Acosta Rodríguez
Secretaría de Desarrollo Económico.	Jhon Jairo Castro Gamboa
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.	Belkin Alice Palacio Campo
	María Gisely Mosquera Lasso.
Secretaría de Educación	Paula Andrea Castillo
	German Andrés Barrios - 715
	Luz Adriana Ramírez
	Sandra Milena Moreno
	Anderson Mejía Gutiérrez
	Javier Puentes Yusunguiara
	María Eugenia González
	Marta Isabel Ramírez
	Flor Derly Murillo -715
	María Cristina Bonilla -715
	Cristina Espinosa Campiño. 715
	Martha Isabel Narváez - 715
Carolina Peña Vergara - 715	

RESOLUCIÓN No. *4137.010.21.0.228* DE 2022
 (*Feb. 22*)

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO MULTIPLICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERÍODO ANUAL U ORDINARIO 2022 – 2023 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERÍODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIFERENTE A GERENTES PÚBLICOS Y PARA EL ACUERDO DE GESTIÓN 2022 DE LOS GERENTES PÚBLICOS."

ORGANISMO	NOMBRE
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	Silvia Elena Rodríguez Ortiz
Secretaría de Gobierno	María Isabel Ortega Solano
	Beatriz Eugenia Restrepo Martínez
Secretaría de Infraestructura	Carlos Andrés Fernández Illera
	Nancy Amparo Sarmiento Guerrero.
Secretaría de Movilidad.	Julián Albino Buitrago
	Paula Milena López Piernagorda.
	Lilia del Socorro Castaño González
	Gloria Milena Murillas Lozano
	Katherine Cuesta Muñoz
	Marlene Abaneth Díaz Cruz
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.	Uriel Fernando Vanegas
	Jhon Jairo Angarita Ossa
	Ana Ayde Arcos Clavijo
Secretaría de Salud Pública	María Idalba Granada Arboleda
	María Teresa Marmolejo Barbosa
	Ana Milena Espinosa Ospina
	Milder Castillo
	María Elena Duque Cobo
	Liliana Patricia Vásquez Cardozo
	Diana Patricia Rodríguez Valencia
	Gloria Amparo Alarcón Silva.
Inigo Alonso Velasco Tafur	
Secretaría de Seguridad y Justicia.	José Daniel Ortega Díaz
	Anderson David Gaviria Sánchez
	Durley Cuero Cándelo
	Mariela Bautista Mantilla
	Dellanira Marulanda Osorio.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.228 DE 2022
 (Feb. 22)

“POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO MULTIPLICADOR PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERÍODO ANUAL U ORDINARIO 2022 – 2023 DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN PERÍODO DE PRUEBA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DIFERENTE A GERENTES PÚBLICOS Y PARA EL ACUERDO DE GESTIÓN 2022 DE LOS GERENTES PÚBLICOS.”

ORGANISMO	NOMBRE
Secretaría de Turismo	Álvaro Arias Garcés
	Henry Cabanzo Rengifo
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	Diego Fernando Libreros
	Graciela Marín Gutiérrez
	Fernando Ademar Fresneda Pérez
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.	Dolly Fernanda Motato
	Gladys Aristizábal
	Magda Lilian Ramos
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM	Dorian González Vásquez

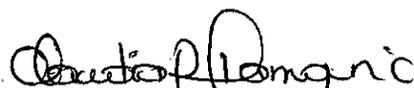
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los
dos mil veintidós (2022).

22

días del mes de Febrero de


CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO
 Directora Departamento Administrativo
 Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Revisó: Rafael Fernando Muñoz Cerón – Subdirector de Departamento Administrativo
 Lilia Marleny Camargo Segura – Profesional Especializado
 Alejandro Gonzalez Salazar - Contratista

Elaboró: Angela Maria Herrera Calero – Profesional Universitario